



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 137-2019-R

Lambayeque, 30 de enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 319-2019-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°1026-2017-R, de fecha 15 de setiembre del 2017, se designó, a partir del 15 de setiembre del 2017, a la Mg. Dennie Shirley Rojas Manrique, como Secretaria Técnica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Resolución N° 043-2019-R, de fecha 11 de enero del 2019, declara como cargo de confianza en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, una plaza de abogado en la Oficina General de Asesoría Jurídica, designando en dicho cargo al Abogado Luis Alberto Huamán Ordóñez, a partir del 02 de enero del 2019;

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes, asimismo conforme a lo establecido en el artículo 8° numeral 4, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la manifestación de esta autonomía en el régimen administrativo implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración de su personal docente y administrativo, dentro de este marco normativo puede emitir las acciones administrativas necesarias para su funciones y obtener los fines propuestos;

Que, en tal sentido y en uso de las atribuciones que corresponde al Rector, ha tenido por conveniente dar por concluida la designación de la Mg. Dennie Shirley Rojas Manrique, como Secretaria Técnica, y designar en dicho cargo al Abog. Luis Alberto Huamán Ordóñez, servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, quien reúne los requisitos para ocupar dicho cargo; asimismo, lo designa como Asesor Legal del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Dar por concluida la designación de la Mg. Dennie Shirley Rojas Manrique, en el cargo de Secretaria Técnica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Expresar el agradecimiento institucional a Mg. Dennie Shirley Rojas Manrique, por las labores realizadas durante el tiempo que se desempeñó como Secretaria Técnica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° Dar por concluida la designación del Abogado Luis Alberto Huamán Ordóñez, servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en el cargo de confianza de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

4° Designar, a partir de la fecha, al Abogado Luis Alberto Huamán Ordóñez, servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como Secretario Técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien se sujetará al cumplimiento de sus funciones que establece la normatividad vigente, teniendo en cuenta que las Autoridades del Proceso Administrativo Disciplinario son:





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 137-2019-R

Lambayeque, 30 de enero del 2019

Pág. 2

- a) El Jefe inmediato del presunto infractor
- b) El Jefe de Recursos Humanos
- c) El Titular de la entidad
- d) El Tribunal del Servicio Civil

5° Designar al Abogado Luis Alberto Huamán Ordóñez, que, con retención del cargo, también se desempeñará como Asesor Legal del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

6° Disponer que la Unidad de Margesi de Bienes, efectúen las acciones correspondientes.

7° Dar a conocer la presente resolución al interesado, SERVIR, Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn